

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, 28 de Mayo de 2012

CIRCULAR Nº 14

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS DE LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTACIÓN CENTRAL.-

Informamos que las presentaciones que se realicen en el Dpto Previsional e Impositivo de esta Contaduría General con el detalle de las retenciones practicadas a los proveedores de bienes y servicios del Estado, deberán estar conformadas por Máxima Autoridad Administrativa y certificar que las mismas se encuentran debidamente acreditadas en la cuenta 20097190/4 "Superior Gobierno de Pcia-Impuesto a las Ganancias"

Asimismo aclaramos que tal informe dederá ser presentado hasta el día 05 de cada mes y utilizando los medios informáticos definidos a tales efectos. "Sistema de Control de Retenciones (SICORE) 8. 0 -Release 8-

Por último agregamos que es responsabilidad directa de la repartición que presenta la información, la consistencia en los datos de la misma.-

Atentamente